UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

DICTAMEN UOC N° 3/2024

Fecha: Asunción, 30 de Abril del 2024.-

Ref.: Autorizar la terminación por mutuo acuerdo de los contratos con saldo de código de contratación de Ejercicio Fiscales anteriores, disminuyendo las líneas presupuestarias certificadas de forma automática, y dar liberación de los saldos vinculados en virtud a la Resolución VAF Nº 9/2024 "Por la cual se establecen lineamientos para la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024 en el Marco de la Implementación de la Ley Nº 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas.-

Que, en virtud a la Resolución VAF Nº 9/2024 "Por la cual se establecen lineamientos para la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024 en el Marco de la Implementación de la Ley Nº 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y considerando el Art. 43 de la Ley que establece *"Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados".*

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" *establece en el Capítulo Tercero. Derechos y Obligaciones Art. 58 – Terminación por mutuo acuerdo; Cuando por circunstancia imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los interés públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir las extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.*

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

Que, a sus efectos la convocante a fin de enmarcase a las disposiciones establecidas por Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como política pública, se considera necesario proteger o promover el bienestar general de la institución para el normal funcionamiento de las actividades administrativas y académicas, por lo cual se solicita autorización a fin de proceder con la terminación de mutuo acuerdo de los contratos de ejercicios fiscales anteriores con proveedores adjudicados por la convocante, cuyo contrato no se encuentran vencidos ya que poseen vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones según detalle:

CODIGO DE CONTRATACION	AÑO	ID PAC	O.G	FF		CONDICION DE CONTRATO	PROVEEDOR	MONTO DE CONTRATO	MONTO DE EJERCICIO	MONTO OBLIGADO	SALDO DE C.C.
CD-20881-22-211522	2022	403134	243	10	1	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	MASTER SOF PY SRL	198.000.000	198.000.000	132.000.000	66.000.000
CO-28001-22-212868	2022	403133	245	10	1	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	DERLIS RENE SEGOVIA	571.318.800	190.439.600	178.537.125	11.902.475
CO-28001-22-212868	2022	403133	245	30	88	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	DERLIS RENE SEGOVIA	571.318.800	380.879.200	333.269.300	47.609.900
LPN- 28001-20-188569	2021	371644	245	30	1	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	THE KING S.R.L.	1.076.656.932	705.732.534	538.897.710	166.834.824

Lic. Edgar Cardozo
Coordinador UOC

DICTAMEN UOC N° 3/2024

Esta Unidad Operativa de Contrataciones Dictamina:

Por tanto corresponde la terminación por mutuo acuerdo de los contratos con saldo de código de contratación de Ejercicio Fiscales anteriores, disminuyendo las líneas presupuestarias certificadas de forma automática, y dar liberación de los saldos vinculados en virtud a la Resolución VAF Nº 9/2024 "Por la cual se establecen lineamientos para la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024 en el Marco de la Implementación de la Ley Nº 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas.-

Es mi dictamen, Salvo mejor parecer.-

Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones